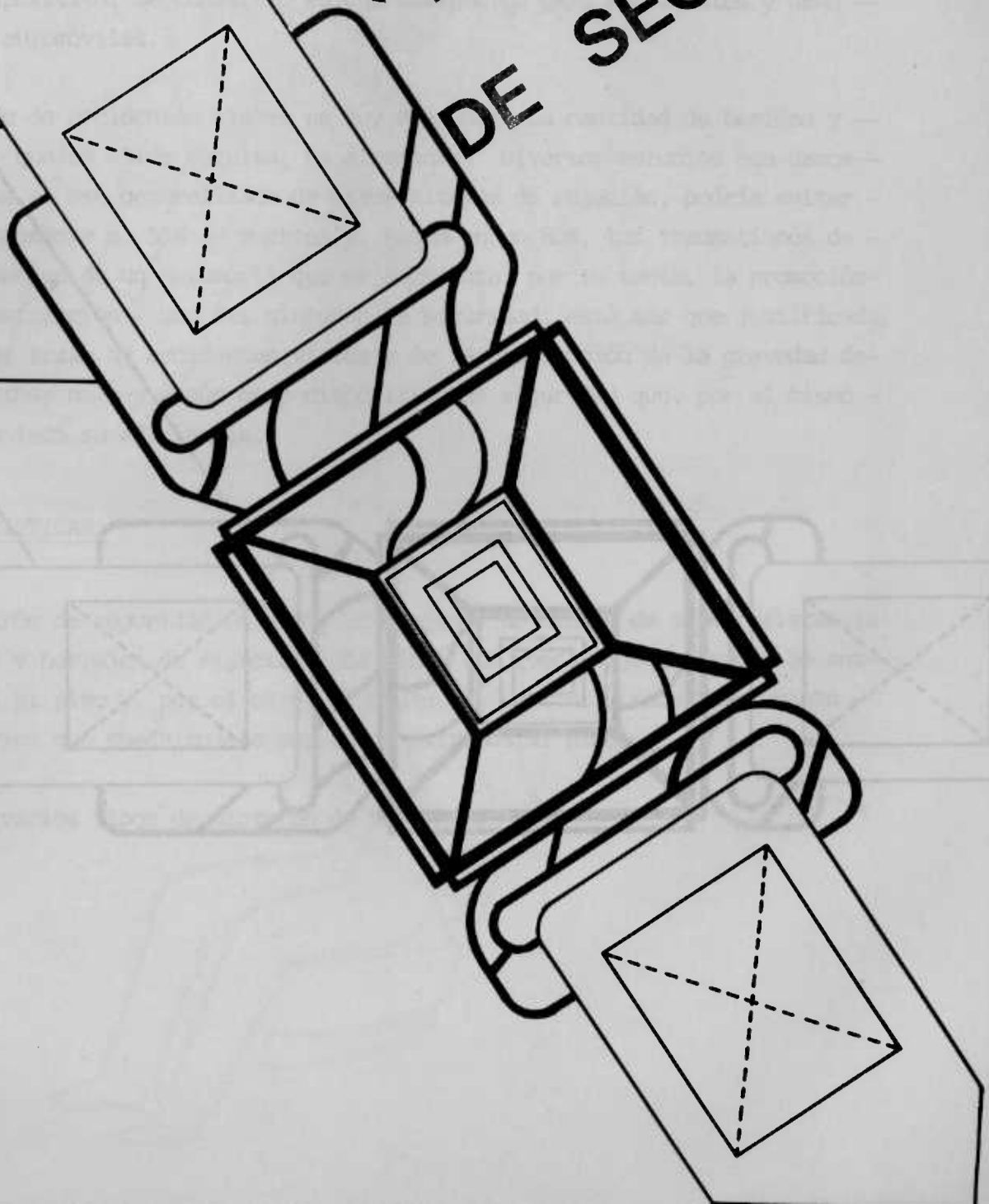


**UN SEGURO
A LA MANO
« EL CINTURON
DE SEGURIDAD »**



ANTECEDENTES.

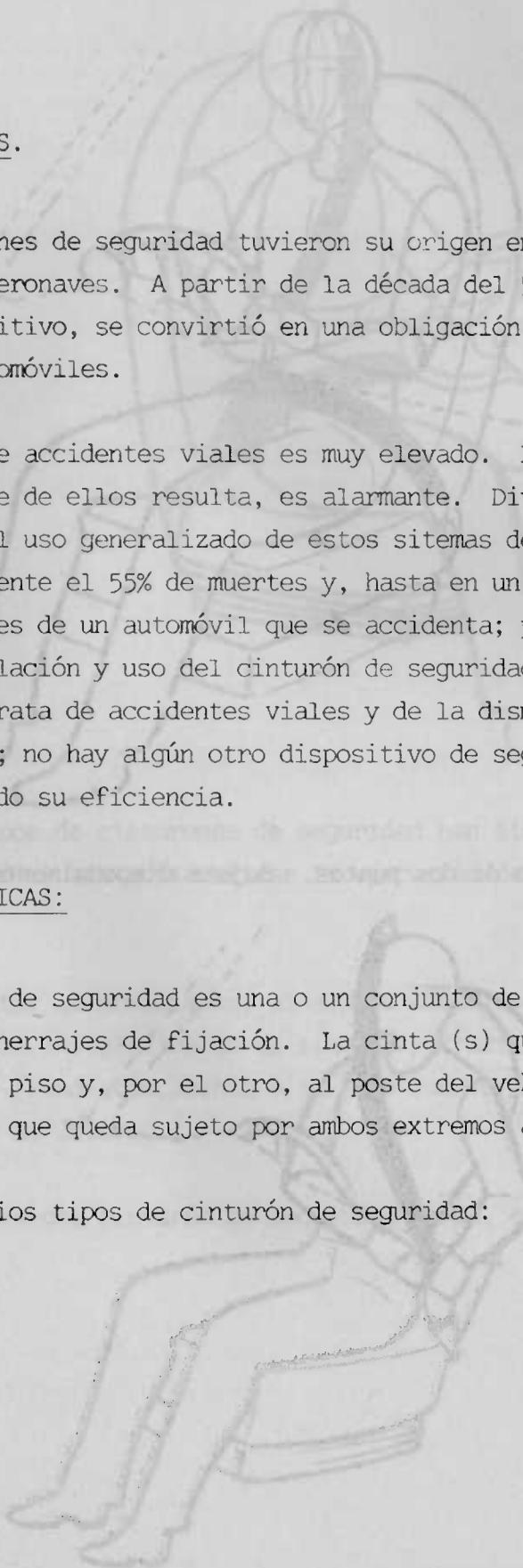
Los cinturones de seguridad tuvieron su origen en los sistemas de protección para aeronaves. A partir de la década del 50, la instalación y uso de este dispositivo, se convirtió en una obligación para fabricantes y usuarios de automóviles.

El número de accidentes viales es muy elevado. La cantidad de heridos y muertos, que de ellos resulta, es alarmante. Diversos estudios han demostrado que el uso generalizado de estos sistemas de sujeción, podría evitar aproximadamente el 55% de muertes y, hasta en un 80%, los traumatismos de los ocupantes de un automóvil que se accidenta; por lo tanto, la promoción de la instalación y uso del cinturón de seguridad, está más que justificada. Cuando se trata de accidentes viales y de la disminución de la gravedad de sus efectos; no hay algún otro dispositivo de seguridad que, por sí mismo haya igualado su eficiencia.

CARACTERISTICAS:

El cinturón de seguridad es una o un conjunto de cintas de alta resistencia hebillas y herrajes de fijación. La cinta (s) queda sujeta por uno de sus extremos al piso y, por el otro, al poste del vehículo (excepto el cinturón pélvico que queda sujeto por ambos extremos al piso).

Existen varios tipos de cinturón de seguridad:



- a) Cinturón pélvico o de dos puntos. Sujeta al ocupante transversalmente a la altura de la cadera.



- b) Cinturón torsal o de dos puntos. Sujeta diagonalmente al usuario.



c) Cinturón de tres puntos. Sujeta al ocupante diagonalmente y transversalmente, al mismo tiempo.



Los tres tipos de cinturones de seguridad han sido diseñados para proteger a los usuarios, sin obstaculizar la ejecución de las maniobras, al conducir.

Para facilitar el movimiento, el ajuste adecuado y la comodidad, se ha generalizado la instalación de un sistema retráctil que se acciona en cuanto el vehículo frena bruscamente o se jala fuerte la cinta de él, sujetando con firmeza al usuario.

La eficiencia del cinturón de seguridad varía, en función del tipo de accidente.

ACCIDENTES REGISTRADOS EN CARRETERAS DE JURISDICCION FEDERAL DURANTE 1987*

Nº ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS	DAÑOS MATERIALES
50,708	4,643	28,165	103,840,660,000.00

PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL CINTURON DE SEGURIDAD

- 1. Impacto — Trasero 50%
- 2. Impacto — Delantero 55%
- 3. Impacto — Lateral 60%

* NOTA: El número de accidentes y los saldos que se anotan, corresponden exclusivamente a accidentes registrados en caminos de jurisdicción federal. Estimaciones efectuadas en el Departamento de Educación Vial y Capacitación, nos indican que, para integrar una cifra de accidentes que refleje la situación nacional, estos datos, tendrían que ser multiplicados por cinco, demostrando la gravedad del problema.

MITOS Y REALIDADES.

Las razones que se dan para no usar los cinturones de seguridad tienen una sola causa en común : Su mito. Sin embargo, en realidad, el uso de este dispositivo sí puede salvar su vida, o prevenirle de lesiones graves.

Entre los mitos más comunes destacan los siguientes:

MITO:

"Los cinturones de seguridad son buenos para viajes largos, pero son molestos cuando se viaja por la ciudad".

REALIDAD:

La mitad de todas las muertes en accidentes de tránsito ocurren dentro de un radio de 40 km., de los hogares de las víctimas, a velocidades promedio de 65 km/h.

MITO:

"En algunos choques la gente es arrojada del vehículo y sale caminando sin rasguño".

REALIDAD:

Las posibilidades de sobrevivir en un choque son cinco veces mayores si se permanece dentro del vehículo.

MITO:

"Si mi automóvil se incendia o cae en el agua no quisiera quedar atrapado por un cinturón de seguridad!"

REALIDAD:

Los incendios sólo ocurren en un 0.2% y las zambullidas en solamente un 0.3% de todos los accidentes que producen lesiones. Así el cinturón de seguridad puede aumentar sus posibilidades de ponerse a salvo, al evitar que pueda quedar inconsciente.

MITO:

"Los cinturones en muchas ocasiones son los que causan las heridas".

REALIDAD:

El cinturón solamente le causará daño si usted no lo ha colocado apropiadamente, o lo deja suelto en el automóvil; entonces sí, algún pasajero, podrá atorarse o golpearse con él.

MITO:

"Los ocupantes pueden asegurarse por sí mismos adecuadamente en caso de un choque".

REALIDAD:

La fuerza que actúa sobre los pasajeros de un vehículo, en caso de choque, es de 3 a 4 toneladas (según la velocidad a la que se conduce) mientras que la fuerza humana que se puede oponer es como máximo de 50 kgrs., con los brazos y 100 kgrs., con las piernas.

MITO:

"Los buenos conductores no los necesitan. Yo nunca tuve un accidente".

REALIDAD:

Cuatro de cada cinco conductores nunca habían sufrido un accidente antes. Además de reducir las posibilidades de sufrir lesiones y salvar vidas cuando ocurren accidentes, los cinturones de seguridad brindan mayor comodidad-mejor control y contribuyen a reducir el cansancio.

El buen conductor utiliza siempre un cinturón de seguridad.

¿POR QUE EL CINTURON DE SEGURIDAD ?En conducción normal :

- Una vez adquirido el hábito y aprendido la forma correcta de utilizarlo, es un factor de comodidad, ya que le ayuda a reducir el cansancio-corrigiendo la mala postura cuando conduce.
- Mantiene al ocupante del vehículo (pasajero-conductor), convenientemente sujeto en virajes cerrados y frenadas de emergencia. Esto ayuda a mantener un mejor control del vehículo, y previene de lesiones fuertes a los pasajeros evitando que se golpeen unos con otros o contra el tablero, parabrisas, etc.

En caso de colisión:

- La detención brusca del vehículo por choque contra otro o un obstáculo, provoca por inercia* una segunda colisión, la de los pasajeros contra las partes del interior del vehículo, que es lo que causa graves lesiones. Este segundo golpe el que, según la velocidad del automóvil, el cinturón de seguridad evita o aminora sensiblemente.

- En caso de frenado normal, la contracción muscular es suficiente para retener al conductor o pasajero atento, pero en un choque frontal, la fuerza que actúa sobre los pasajeros es de 3 ó 4 toneladas, la cual no podrán contrarrestar con los brazos y piernas, aún haciendo su mayor esfuerzo.

- En las colisiones los ocupantes pueden ser arrojados fuera del vehículo y estrellarse contra el suelo, u otros vehículos; entonces, el riesgo de morir es de 5 a 10 veces mayor que el permanecer dentro del vehículo.

- Aún a grandes velocidades, la utilización del cinturón de seguridad, si no llega a suprimirse todos los riesgos de heridas, sí atenúa considerablemente su gravedad. Además, hay que tener en cuenta que generalmente, antes del golpe se ha intentado frenar.

* INERCIA.- Propiedad que poseen los cuerpos de permanecer en estado de reposo o movimiento hasta que los saque de él una fuerza extraña.

Sin cinturón de seguridad, a bajas velocidades como 10 km/h., se pueden producir graves heridas faciales, a 30 km/h., mortales; a 80 km/h., la inercia es tan brutal que subiría a un coche de una tonelada a un edificio de 7 pisos.

Las lesiones causadas en accidentes viales a los ocupantes desprovistos de cinturón de seguridad más frecuentes son:

Cabeza	81 %
Brazo	34 %
Rodilla	28 %
Pecho	25 %
Pierna	23 %
Cadera y muslo	8 %
Cuello	7 %
Abdomen	7 %
Pie	1 %

N O T A : Frecuentemente las lesiones son múltiples, por ello la suma de porcentajes supera el 100 %.

CONSIDERACIONES LEGALES

A pesar de que el valor de los cinturones de seguridad se encuentra avalado por pruebas masivas, muchos conductores y pasajeros aún se rehusan a usarlos, o sólo los usan algunas veces.

En el Diario Oficial de la Federación en octubre de 1982, aparece publicada una serie de 31 Dispositivos de Seguridad, cuya finalidad es proteger al máximo a los usuarios de los vehículos, evitar accidentes y disminuir los daños que pueden sufrir éstos en caso de colisión.

Entre estos dispositivos se encuentran :

- Triángulo de seguridad
- Doble sistema de frenos.
- Apoyacabezas.
- Luces: de reversa, de alta y baja, de gálibo, etc.
- Parabrisas laminado de seguridad.
- Extintor.
- Cinturón de seguridad.

En el Diario Oficial, se menciona que los vehículos nuevos de fabricación nacional deberán incluir estos dispositivos al salir de la Empresa armadora y los vehículos en circulación de modelos anteriores deberán incorporarlos. Asimismo se menciona que la falta o el mal funcionamiento de los dispositivos señalados en este acuerdo, motivará a que se sancione al propietario, - concesionario o permisionario del vehículo correspondiente, conforme a las disposiciones relativas aplicables (Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, Ley de Vías Generales de Comunicación, etc.).

Con referencia al uso legal del cinturón de seguridad, se han reformado algunos artículos del Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales, siendo los siguientes:

EL ART. 53, FRACCION IX.

SE REFORMA, SEÑALANDO QUE SE REVOCARA LA LICENCIA AL CONDUCTOR QUE OPERE — SIN UTILIZAR EL CINTURON DE SEGURIDAD (POR TERCERA OCASION).

EL ART. 54, FRACCION VI.

SE REFORMA, SEÑALANDO QUE SE SUSPENDERA POR 12 MESES LA LICENCIA AL CONDUCTOR QUE OPERE SU VEHICULO SIN UTILIZAR EL CINTURON DE SEGURIDAD (POR SEGUNDA OCASION).